

## BASES LEGALES – SORTEO INSTAGRAM WIKAI JUNIO 2022

### 1 - ORGANIZADOR

IKAI TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.L.U con C.I.F.: B31949035 y dirección fiscal en Calle Pedro I, 6 – bajo, Cp 31007, Pamplona (Navarra).

Tiene previsto realizar una dinámica para usuarios mayores de edad residentes en Navarra y cercanías de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

### 2 – DURACIÓN Y FECHA DEL SORTEO

El plazo de participación en este sorteo comenzará a partir de las 00:00 del **1 de junio** de 2022 y finalizará a las 23:59h del **15 de junio del 2022**.

El sorteo se efectuará el 16 de junio del 2022, teniendo única y exclusivamente la posibilidad de participación aquellas personas que cumplan con los requisitos, recogidos en el siguiente apartado.

La duración de la dinámica puede variar, la empresa organizadora se reserva el derecho a poder modificar las fechas del concurso.

### 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

**La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales.**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- **Que sean personas mayores de edad.**
- **Que sean seguidores de la cuenta wikai en Instagram (cuenta donde se encuentra activo el sorteo).**
- **Que mencionen a 3 amigos.**
- **Que hagan uso de #soywikai**

Los participantes **podrán participar tantas veces como quieran siempre y cuando cumplan con TODOS los requisitos mencionados.**

Se encuentran exentos de participación tanto la entidad organizadora del sorteo como sus familiares.

### 4 – MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se efectuará en la plataforma de Instagram. Cualquier usuario con una cuenta de esta red social podrá participar en él, cumpliendo con los requisitos mencionados.

Tras finalizar el sorteo, se hará uso de plataformas como appsorteos, que automatizarán la extracción de 1 ganador y 2 suplentes.

El sorteo se encuentra respaldado por un certificado de validez generado por la propia plataforma, en el que se verifica que la extracción de los premiados ha sido de forma totalmente aleatoria.

Para recoger el premio, deberá ir a las oficinas de Wikai, ubicada en Calle Pedro I, 6 – bajo, Cp 31007, Pamplona (Navarra).

## 5 – PREMIO

El ganador del sorteo disfrutará de un año de internet gratuito (ya sea servicio de fibra o radio, en función de la cobertura de su vivienda/ establecimiento).

Según si es particular o empresa, disfrutará de una tarifa acorde a su segmento.

Incluye conexión residencial sencilla (o Wimax30 o fibra 100M).

### CONDICIONES DEL PREMIO:

El ganador del sorteo, deberá recoger el premio en las oficinas de Wikai anteriormente mencionadas.

El disfrute del premio se deberá efectuar previamente a septiembre del 2022.

El ganador podrá pertenecer tanto al segmento de particular como de empresa.

Tipología de ganador:

- En caso de que el ganador NO sea cliente, se le aportará la fibra que solicite sin coste de instalación. No estará incluidos en el premio servicios adicionales relacionados con la parte fija ni referentes a tarifas de móvil, bonos o adicionales.
- En caso de que el ganador sea cliente, se le abonará el importe económico que haga referencia a la parte fija del servicio que haya sido contratado en exclusivo (sin incluir servicios adicionales que tenga contratados en su momento). Se descontará en factura el importe correspondiente, no siendo entregada la diferencia en efectivo o por movimientos bancarios adicionales.
- En caso de que el ganador sea cliente o haya sido cliente y muestre impago en alguna de sus facturas y/o histórico, no optará al disfrute del servicio con Wikai. Por lo que se procederá a contactar con el suplente 1.

Bajo ningún concepto, se permitirá la devolución del premio, ni se hará entrega en efectivo de la devolución del importe del mismo. El ganador podrá contratar servicios adicionales no indicados en el sorteo (bajo la cuota adicional correspondiente).

## 6 – GANADOR/A

La aceptación del premio por el ganador, supondrá la aceptación de las condiciones recogidas en las bases.

La empresa, contactará con el ganador a través de Instagram y publicará en su perfil al ganador.

En el supuesto de no lograr con el ganador en un plazo de 7 días desde el momento del sorteo, se procederá a contactar con el primer suplente.

Además, se publicará en redes sociales agradeciendo la participación y mencionando al ganador en donde se harán públicas dichas imágenes de la recogida del premio.

## 7 – CAMBIOS

**WIKAI**, se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

## 8 – DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## 9 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Navarra (España).